DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 46/2017 con ID. NRO. 338402 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL CAMION Y LA RETROEXCAVADORA",** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2017.-

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	338402
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 41.286.776
2.3.	***CDP N° __/2017***	15/11/2017
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	05/12/2017 07:30 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR EL TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL CAMION Y LA RETROEXCAVADORA
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	Hasta el cumplimiento total de la obligaciones
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 05 de diciembre de 2017 a las 07:30 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado la siguiente empresa:

3.2. AGRISUR

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * ADMINISTRACION Y FINANZAS *

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

Secretaria General

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	***AGRISUR***	*Gs. 41.286.776*

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se había labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso, en el mismo también se dejó asentado las siguientes observaciones que textualmente se transcribe:

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***AGRISUR***	
	Cumple	**No Cumple**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	***AGRISUR***	
	Cumple	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	

Lic. Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Dolly J. Romero M.
Secretaria General

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA

V. Otros documentos.	***AGRISUR***	
	Cumple	**No Cumple**
• Balance General de los últimos 2 (dos) años (2014 y 2015).	X	
• Contrato/s y/o facturas de ventas emitidas para la prestación de servicios de mantenimientos y reparaciones de maquinarias pesadas, en los últimos 2 (dos) años (2015 y 2016) por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	X	

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que la oferta presentada por la empresa ***AGRISUR*** SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES.

4.1.2. Por tanto, la empresa ***AGRISUR*** **CUMPLE** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES lo que la hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

4.1.3. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 3719/2015 concordante con la Carta de Invitación del llamado. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21909/03** quedando la oferta de la siguiente manera:

Item	Descripción	Presentación	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
	1: Reparación y mantenimiento del Camión Volvo					
1	Cambio de horquilla	Evento	Unidad	1	2.250.000	2.250.000
2	Cambio de engranaje planetario	Evento	Unidad	1	4.950.000	4.950.000
3	Cambio cárter diferencial	Evento	Unidad	1	4.300.000	4.300.000

Administración y Finanzas

Secretaría General

4	Cambio de engranaje planetario	Evento	Unidad	4	1.220.000	4.880.000
5	Cambio de arandela diferencial	Evento	Unidad	8	32.000	256.000
6	Cambio Separador de rodillo	Evento	Unidad	4	320.000	1.280.000
7	Cambio ruleman diferencial	Evento	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
8	Cambio de Juego de rodillo	Evento	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
9	Cambio de cojinete diferencial	Evento	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
10	Cambio de eje palier	Evento	Unidad	1	2.400.000	2.400.000
11	Cambio pino planetario	Evento	Unidad	4	670.000	2.680.000
	Cambio Ruleman diferencial	Evento	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
	Cambio de aceite motor	Evento	Unidad	1	390.000	390.000
	Cambio aceite diferencial	Evento	Unidad	1	534.000	534.000
	Cambio cruceta	Evento	Unidad	1	220.000	220.000
	Servicio mano de obra	Evento	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
	2: Reparación de Retroexcavadora					
2.1	Cambio aceite motor	Evento	Unidad	1	1.220.00	1.220.000
2.2	Cambio aceite diferencial	Evento	Unidad	1	820.000	820.000
2.3	Cambio de aceite Hidráulico	Evento	Unidad	1	2.400.000	2.400.000
2.4	Cambio de Buje	Evento	Unidad	2	170.000	340.000
2.5	Cambio Calce p/ Retro	Evento	Unidad	4	30.000	120.000
2.6	Cambio de Bulón mancal	Evento	Unidad	1	382.776	382.776
2.7	Cambio de Aceite Transmision	Evento	Unidad	1	390.000	390.000
2.8	Mano de obra	Evento	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
2.9	Cambio de reten	Evento	Unidad	2	245.000	490.000
2.10	Cambio chapa pala trasera	Evento	Unidad	1	1.684.000	1.684.000
	TOTAL GENERAL GUARANÍES					

4.1.4. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa oferente para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 61 del Decreto 3719/2015 de Contrataciones Públicas.

4.2. CAPACIDAD LEGAL.

El oferente ha remitido documentaciones que acreditan su capacidad legal. Es así que el Comité de Evaluación procede al análisis de CAPACIDAD LEGAL, luego de realizar la verificación de documentaciones requeridas para este punto en el Anexo E de la Carta de Invitación. En efecto al análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Anexo E de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	***AGRISUR***	X	

4.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Secretaría General

de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma **AGRISUR CUMPLE** con éste punto del análisis.

4.4. EXPERIENCIA

La Carta de Invitación establece, la empresa deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de **copia/s de contrato/s ejecutado/s y/o facturas de ventas emitidas en la prestación de Servicios de Mantenimientos y/o Reparación de Máquinas Pesadas,** sean estas con entidades públicas y/o empresas privadas**, en los últimos 2 (dos) años (2015, 2016)** por un monto equivalente al **50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado** en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, siempre que hayan sido ejecutados en los 2 (dos) últimos años (2015 y 2016) es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	***AGRISUR***	CUMPLE

4.5. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.5.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 41.286.776- (Guaraníes Cuarenta y un millones doscientos ochenta y seis mil setecientos setenta y seis) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa calificada *AGRISUR.*

4.5.2. Es así que conforme: La oferta total presenta por la firma ***AGRISUR*** asciende a la suma de Gs. 41.286.776 (Guaraníes Cuarenta y un millones doscientos ochenta y seis mil setecientos setenta y seis).

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	***AGRISUR***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

5.2. La firma ***AGRISUR*** es adjudicada por el total para la contratación de servicios para reparación y mantenimiento del Camión y la Retroexcavadora en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y así también por presentar la única **oferta global que se ajusta a las estimaciones prevista para el proceso licitatorio.**

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Secretaría General

5.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

5.3.1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nro. 46/2017 **"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL CAMION Y LA RETROEXCAVADORA" CON I.D. N° 338402** a la firma ***AGRISUR*** hasta el monto de **Gs. 41.286.776 (Guaraníes Cuarenta y un millones doscientos ochenta y seis mil setecientos setenta y seis).**

5.3.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.3.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Dpto. Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA
SECRETARIA GENERAL
Secretaria General